

En el pueblo de Barrasa a diez y ocho de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el salón de sesiones por el. del Ayuntamiento previa convocatoria al efecto, que leída y aprobada el acta de la anterior pasando por orden del Sr. Presidente a la lectura de la circular inserta en el n.º 31 del Boletín Oficial en la cual la Tesorería de Hacienda hace algunas indicaciones para la reglamentación de la cobranza de los derechos de consumos, acordando el Ayuntamiento quedar enterado. Y no habiendo otros asuntos de que tratar se levanta la sesión cuya acta firman todos los presentes conmigo de que certifico

Don Florentino

El Alcalde. Presidente

Don Porfirio

Joaquín Wuyent

Antonio Pico

Jose Cruz

En el pueblo de el. Quirico de Barrasa a veinte y cinco de Febrero de mil ochocientos noventa y cuatro. Reunidos en el salón de sesiones de esta Casa Consistorial los del. del Ayuntamiento previamente convocados que leída y aprobada el acta de la anterior, pasando acto seguido el infrascripto secretario por orden del Sr. Alcalde a la lectura de la R. D. circular del Ministerio de la Guerra inserta en el n.º 67 del B. Oficial en la cual señala el día 6 de Marzo próximo para la concentración en las capitalidades de las zonas de los reclutas del presente reemplazo, acordando el Ayuntamiento quedar enterado de esta y demás indicaciones que en dicha circular se mencionan y nombrar Comisionado para la entrega a su destino de los mozos de este pueblo a Don Quirico Pico ~~Don Quirico Pico~~ Secretario de este Ayuntamiento, extendiendo a su favor el oportuno oficio de nombramiento y después de leer una comunicación del Alcalde de Sabadell en la cual dice haber ordenado al vecino de aquella ciudad a que se persone en esta Secretaría a recoger los reparos que la Superioridad ha ofrecido a las etas de este pueblo correspondientes al ejercicio de 1868-69 y 1867-



N.0.283.113

68 el dho Presidente levanto la sesion firmando la presente todos los qd. reunidos conmigo que certifico

José Leonor

El Alcalde - Presidente

José Basaltanca

Joaquín Vergara

Antonio Vire

José Cruz

Primera y unica adicion al acta de la clasificacion y declaracion de soldados del remplazo de este año y revision de excepciones otorgadas en los Tres anteriores.

En el pueblo de Guirico de Barrera a cuatro de Marzo de mil ochocientos noventa y cuatro reunidos en la Casa Comunal en sesion publica los dho. del Ayuntamiento que al margen se expresan bajo la presidencia del dho. Alcalde D. José Basaltanca Ferrán se declaro abierta la sesion al objeto de decidir los casos que quedaron pendientes de revision cuyos fallos se aplazaron para este dia conforme viene anunciado para conocimiento de todos. En esto se dio principio a la primera adicion que dio el siguiente resultado.

Numero 3.

Saine Camps Paré. En el acto de la clasificacion y declaracion de soldados dicho no se alego que le incumbia la exepcion del servicio militar activo por reunir las circunstancias de ser hijo unico en sentido legal de padre pobre y sexagenario que mantenía con el producto de su trabajo pero como no pudo justificarlo en el acto, el Ayuntamiento le dio un plazo de tres semanas para justificar su pretension por medio de expediente que en este acto presenta. Ordenada su lectura por el Presidente, resulta evidenciada la pobreza del padre, lo mismo que su edad de sesenta años y que la informacion acusa que es el recurrente hijo unico en sentido legal y que entrega a su padre lo que gana. para atender a su subsistencia, la Corporacion, oido el parecer favorable del Regidor Sindico, halla al referido mossó Saine Camps Paré comprendido en el caso primero del artículo sesentinueve de la ley y en su vir-